

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem
La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54, bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—EPOCA 2.ª

ALICANTE, MÁRTES 11 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 11287.

Á «LA UNIÓN DEMOCRÁTICA.»

En provincias, donde la política es necesariamente mas personal, y por consecuencia mas espuesta á involuntarias asperezas y rozamientos que en Madrid, es caso muy frecuente que un periódico se publique años y años como órgano de un partido, sin que ni por asomo se le haya ocurrido definir su programa, ni detallar sus aspiraciones. Es muy general, y á la vez muy cómodo, parapetarse detras de fórmulas generales, vagas, que nada dicen, y que á nada comprometen.

Como consecuencia de lo que acabamos de exponer, experimentamos una gran satisfacción cada vez que uno de nuestros colegas hace una declaración terminante, y enuncia con claridad y precisión una parte de su programa.

Esto nos ha sucedido con *La Unión Democrática* y al hacernos cargo de su artículo *Los derechos del hombre*, rogamos al apreciable colega no atribuya nuestro retraso en hacerlo, á otra causa que á la única y verdadera: la absoluta falta de tiempo.

Vamos, pues, á analizar ligerísimamente, cuales son esos derechos del hombre, sin los cuales crea *La Unión Democrática* que no es posible que la humanidad sea feliz.

Ante todo no queremos hacer hincapié en un adjetivo con el que el colega bautiza á los referidos derechos: respetamos la idea que pueda tener de ellos

considerándolos indiscutibles é ilegales, y nos limitamos á suponer que solo al correr de la pluma se le ocurrió llamarlos *inenajenables*.

La Unión coloca en primer término el libre uso de la conciencia. *La Libertad* ya le llamó la atención: nosotros creemos que se refiere á la libertad de creencias religiosas. Tema es éste delicadísimo para discutido á la ligera: nosotros creemos que el derecho de cada uno termina allí donde empieza el de los demás; y bajo este punto de vista no creemos que el precepto constitucional vigente, pueda parecer deficiente á las personas de desapasionado criterio.

A continuación, cita *La Unión* el derecho á la seguridad personal y en él incluye la inviolabilidad del domicilio y la de la correspondencia. Se nos figura que no se necesita ser republicano para reconocer, respetar y defender éste derecho: siempre fué defendido y respetado por el partido liberal conservador y por lo tanto conformes estamos con el colega en este punto.

Y sigue. El del libre uso de la industria de las profesiones y del tráfico. No nos esplicamos bien lo que *La Unión* ha querido decir con esto, porque no sabemos que desde el señor Moyano,—no ya desde el Sr. Cánovas,—hasta el Sr. Ruiz Zorrilla, se le haya ocurrido á nadie poner en tela de juicio semejantes derechos.

El de asociación pacífica para los usos naturales de la vida. Sepamos primero que es lo que hemos de entender

por usos naturales de la vida, y despues hablaremos, por mas que desde luego se nos figura que si los usos son naturales, la asociación ha de ser necesariamente pacífica, pues que el hombre, aunque tenga el espíritu ó el instinto de la destructibilidad, no ha nacido ni para destruir, ni para odiar y aborrecer sino para edificar y para amar. Lo mismo decíamos en cuanto al derecho de reunión.

El de petición á los poderes constituidos. Nos parece que existe dentro de la actual forma de gobierno, y que abiertamente tiene el colega el camino para pedir cuanto le plazca y sea justo.

En cuanto á la libertad de imprenta y de sufragio, y al Jurado, tal como la *Unión* lo pide, permitamos que no estemos de acuerdo, si no que por el contrario, creemos que para nada necesita de todo ello el hombre para ser libre y digno.

Para ser digno y libre, no necesita mas que ser buen ciudadano y buen padre de familia, y para ser buen padre y buen ciudadano, no necesita mas que tener dos condiciones; las de ser honrado y trabajador.

Honradez y trabajo enaltecen y dignifican al hombre, honradez y trabajo le abren todos los caminos, honradez y trabajo le garantizan el amparo de la ley.

Y un pueblo que como el pueblo español se compone en su inmensa mayoría de hombres que saben trabajar y ser honrados, no necesita que esa multitud de imaginarios derechos sean con-

signados en las leyes: la libertad no se otorga, la libertad no se legisla, solo es libre el pueblo que reúne aquellas condiciones.

Y los partidos extremos que han inventado la palabra *burguesia*, y que en su afán de igualdad, lo que han hecho ha sido provocar los antagonismos de clase, se olvidan de que en todas partes, pero en nuestro país muy especialmente, la gran mayoría de las personas que reúnen fortuna, posición y honores, no son mas ni menos que lujo de ese mismo pueblo que los llama aristócratas y burgueses hijos del pueblo, que á fuerza de honradez y de trabajo, han llegado al fin que un día soñaron.

Manzanedo, Antonio Lopez, Santana, tantos y tantos otros, ¿qué son, sino infatigables obreros, que fueron en su juventud, en qué palacio nacieron?

¿No le parece á la *Unión Democrática* que ninguno, de ellos necesita de sufragio para ir al Senado, ni del Jurado para obtener justicia?

Su propio merito, los llevó al primero: Su honradez les aseguró la segunda.

A «LAS GERMANIAS.»

Nos hacemos cargo con sumo gusto de la contestación que *Las Germanias* dá á nuestro artículo *Los diputados militares*, y con mayor placer aun observamos como á vuelta de algunas consideraciones, que están muy en su lugar dado el criterio del apreciable colega en materia política, viene á coincidir con nosotros, en un punto

— 17 —

según la gráfica expresión de un jurisconsulto eminente. El pensamiento expresado por la palabra, pierde la inviolabilidad que le ampara en la conciencia: se materializa en el sonido: marca su huella en la memoria de los demás; ofrece blanco á la contradicción, es decir, á la resistencia; es un hecho sometido á las leyes de todos los otros hechos, y como tal sujeto al examen del Poder Público; materia penal, en suma donde, hay mucho siempre que puede ser legítimamente autorizado ó prohibido. Espero que no escandalice esta primera proposición de mi discurso. Todo hecho, por solo serlo, cae bajo la competencia del poder social, lo que no quiere decir que éste sea árbitro absoluto de consentir los unos y de prohibir los otros. Por absurdo, tal aserto, no se discute ya, en ninguna parte, si bien no pueda desgraciadamente negarse que lo arbitrario, ha ocupado un gran lugar en la historia. Ello es debido á que la sociedad no puede llegar á mejor conocimiento del Derecho, sino atesorando experiencia y estudios, que cada día le hagan conocer más claramente, y la obliguen á conformarse más con las leyes que rigen á la na-

— 16 —

tad, á la que me fuera más fácil tarea rendir tributo de admiración y culto de alabanza.

Es el primer elemento de toda acción punible la intención del agente, el pensamiento preconcebido de causar el mal, la resolución que pone en movimiento el instrumento que le causa.

Desde el instante mismo en que se tiene por tan evidente como un axioma, que es el factor más esencial del delito el elemento moral, surge ante nosotros la intervención eficaz é indispensable, en la mayor parte de los casos, de la inteligencia y de su forma que es la palabra. Originando el daño por sí misma, preparándolo al conducir el pensamiento generador del crimen en busca de sus medios y del cumplimiento de su propósito, ó anunciándolo para que el mal se produzca, si con la simple comunicación puede producirse, elemento, en fin, concurrente con otros, ó elemento único y definitivo, la palabra, es decir, el pensamiento, interviene esencialmente en la comisión de todos los actos humanos buenos ó malos.

Digámoslo en otra forma y de una vez: la palabra es un acto; *qui mali dicit male facit*,

— 13 —

rial se ve obligado á sufrir la contrariedad de las influencias atmosféricas y las que le oponen multitud de objetos y de seres que le disputan el espacio, el alimento, el aire y hasta la vida, necesitando en esa lucha de todos los momentos, que cambiando de formas se prolongará por toda su existencia, de protección y auxilios ajenos, que han de ser tan continuos como exige la continuidad misma de las causas, que, amenazando su ser, acompañan su tránsito por la tierra.

Si tantos son los obstáculos que el mundo material presenta ante su existencia, no son menos los que encuentra en el mundo moral, como si fuera designio providencial ennoblecer por la lucha de todos los instantes, y con tan diversos y poderosos enemigos, el triunfo de la razón, destello de la Omnipotencia creadora que gobierna el Universo. A la misma hora que se enciende en su mente la luz de la inteligencia, despiertan y se agitan en su corazón las pasiones, por las cuales el hombre se siente con frecuencia estimulado á ser enemigo de otros hombres y aun de sí propio; y para vivir y progresar tiene que luchar y vencer á un mismo tiempo al mundo,

que es capitalísimo en el asunto de esta polémica.

El soldado es de la patria; no es de este ni del otro partido. Esta tesis, que es la que nosotros defendemos, es también la que el estimado compañero en la prensa deduce como consecuencia de su argumentación. ¿Qué hemos de hacer nosotros, sino felicitarnos con toda nuestra alma de haber llevado el convencimiento á nuestro ilustrado adversario?

De ese principio, deducíamos nosotros que el soldado no puede denominarse republicano ni monárquico, sino español, y esto ya no le parece tan bien al colega. Quiere á toda costa que concedamos al soldado el derecho á ser político, y no advierte, que desde el momento en que lo sea, ya no es el soldado de la patria, sino el de la fracción política en que se afilie.

La no intervención del militar en la política, asegura á la patria el que el Ejército sea el fidelísimo guardián del honor de su bandera, en el exterior y de la paz pública en el interior. Así como nosotros monárquicos no admitimos que el oficial atente contra la forma de gobierno, tampoco lo admite el colega suponiendo que fuera la República la forma de gobierno. Ya hemos consignado en nuestro anterior artículo que nuestro criterio es bastante explícito en este punto, y aun hemos obtenido con gran regocijo nuestro el aplauso de *Las Germanias* por nuestras afirmaciones: convega con nosotros el colega en que el soldado que se alista bajo una bandera que no es la que la Constitución y las leyes reconocen, deja de ser el soldado de la patria para convertirse en agente ó instrumento de ambiciones á ideales que generalmente no son los suyos.

En una palabra: el soldado sirve para sostener no á una personalidad determinada sino á la nación, y por consiguiente á la forma de gobierno que ésta se dé: no sirve para modificarla; tanto valdría retroceder á los tiempos de la guardia pretoriana.

En cuanto á las reservas mentales en el juramento del soldado, permitános nuestro estimado colega que le digamos que no las admitimos. El juramento basado en el honor y en la hidalguía, no admite subterfugios; es juramento, ó no lo es. Y aquel que voluntariamente lo presta, debe tener la conciencia de la santidad del compromiso que contrae, para aceptarlo, ó rechazarlo.

lo, como su misma conciencia le aconseje; una vez aceptado, solo haciendo trizas la honra, y la dignidad girones puede quebrantarse.

Puede suceder que con el transcurso del tiempo, se modifiquen las ideas y se vean las cosas bajo otro prisma: también es voluntaria la salida del ejército, y espedito tiene el camino aquel que honrosamente trate de romper su compromiso.

Con sobrada razón nos advierte *Las Germanias* que en toda época las altas dignidades de la milicia intervinieron en la política. Aparte de que los correligionarios del colega combatieron siempre la gefatura de la espada en el Gobierno, le diremos que cuando el soldado llega á esas altas posiciones, no lo debe generalmente sino á sus especialísimas y relevantes dotes, y en este concepto, y lo mismo que á los príncipes de la iglesia, los hemos de admitir forzosamente en el Parlamento.

¿El que un obispo ú arzobispo represente una dignidad que deba tener asiento en las Cámaras, quiere decir que tenga igual derecho modesto vicario parroquial? No en manera alguna. Pues lo mismo decimos respecto á la milicia.

Y damos punto, quedando siempre á disposición de *Las Germanias*, cuya afición á discutir sería y noblemente, por todo extremo nos complace y favorece.

SUETOS POLÍTICOS.

La Libertad, comentando un suelto nuestro, dice que se sabe todo lo que no sabemos nosotros.

Por donde se deduce:

Que se hará la conciliación.

Que se disolverá la mayoría

Que volverá Sagasta.

Que se impondrá Martos.

Que se impondrá Monteros Ríos.

Etcétera, etcétera, etcétera.

Y todo esto lo sabe *La Libertad* antes del día 15.

Saber es.

Puesto que apeas, *Reforma* queridísima, al testimonio de *El Constitucional Dinástico*, para decir de nuevo que te hemos elogiado, pregunta á ese mismo periódico si son los conservadores los que se han metido en el barro ó son los amigos del señor Laussat los que los han metido; porque pudiera suceder que algun amigo de *El Consti-*

tucional Dinástico sufriera las consecuencias de haber llenado de barro los caminos para que cayeran los conservadores.

Lée un artículo nuestro muy reciente titulado *Esfuerzos vanos* y en el que contestábamos un suelto de tu correligionario *La Libertad*, y dí despues si se han metido los conservadores en el barro, ó los han metido los fusionistas.

Por lo demás, tienes mucha habilidad, *Reforma*, para hacer comentarios, pero no te vale.

Para el día 14 del corriente mes, á las doce de la mañana está convocada la Exma. Diputación provincial.

Hé aquí la circular del señor Serrano en que así se previene:

«Circular núm. 200.—No habiendo tenido efecto la primera reunión ordinaria semestral del corriente año económico, que debió celebrar la Excelentísima Diputación de esta provincia, no obstante haber sido convocada con fecha 20 de Octubre último; he acordado, en uso de las facultades que me concede el art. 62 de la Ley provincial, convocar de nuevo á dicha Exma. Corporación para el día 14 del corriente, á las doce de la mañana, en los salones del edificio que ocupa en la calle de Jorge Juan, con objeto de que la expresada reunión ordinaria se celebre y queden cumplidos los preceptos de la ley.

Lo que hago público por medio de este *Boletín*, para conocimiento de todos los señores Diputados.»

Alicante 6 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, *Ramon Serrano*»

La Libertad nos dice que el autor de las *Doloras* y de *Los pequeños poemas* es conservador.

Pues no lo sabíamos.

¡Vaya qué noticias!

El señor Serrano á que aludíamos, *Reforma*, en un suelto que te dignas reproducir en tu último número, es el señor Serrano Gobernador de Alicante y no el señor Serrano Duque de la Torre.

¡Qué afán á escurrirse por la tangente tiene esta *Reforma*!

La Libertad supone que vivimos una semana por lo menos, atrasados.

Si el apreciable colega nos leyera con mas atención, hubiera tenido ocasión de aperebirse de que quizá vivamos

mas adelantados que muchos izquierdistas.

Y si no, al tiempo.

NOTICIAS LOCALES.

Hemos recibido dos ejemplares del Reglamento de la Comisión ejecutiva para la organización del servicio contra incendios, que preside el Sr. D. Juan Leach.

Aunque ligeramente, hemos ojeado este trabajo de la Comisión ejecutiva y hemos quedado satisfechos de los diferentes artículos que abraza, revelándose el celo é inteligencia que han desplegado los dignos individuos que componen aquella para organizar el servicio contra incendios que con tanta urgencia reclama nuestra capital.

Como este Reglamento merece ser conocido del público en breve lo publicaremos en forma de folletín para que pueda tenerse coleccionado.

Entre tanto damos las gracias á la Comisión por su galantería felicitándola por la redacción del citado Reglamento.

Ocurrencias que por falta de espacio no dimos á conocer á nuestros lectores en el número del sábado.

En la casa de socorro fué curada una muger, yá anciana, por fractura del fémur.

De un piso tercero de una casa de la calle de Castaños se cayó un carpintero que trabajaba en su propiedad, sin que afortunadamente tuviera el golpe otras consecuencias que algunas leves contusiones.

El viernes tomó posesion del cargo de beneficiado de la Colegiata el presbítero D. Manuel Martínez.

El acto fué tan sencillo como solemne habiendo concurrido muchas distinguidas familias de esta ciudad.

A un colega local pertenecen los siguientes sueltos:

«Celebramos la composición de los bancos de madera de la esplanada, pero sentimos no aplaudirlo, esperando se arreglen, pues la inclinacion de muchos ocasiona la molestia consiguiente y ofrece una perspectiva nada grata.

Continúa el mismo abandono en los jardines de dicho paseo, cuyo encargado se ocupa tegienda cuerda, descuidando el cultivo de las flores y el arreglo de las plantas.

—La calle de Cádiz causa repugnancia, la de Teatinos no quiere mas polvo, la de Bailen tiene profusion de escombros, faltando renovar adoquines en la de San Francisco y plaza de la Constitución.

á sus semejantes y á si mismo. Solo á costa de tantos esfuerzos y sacrificios, la humanidad subsiste y adelanta.

En tales consideraciones encuentra su raiz la teoría de la legitimidad del poder y de sus facultades. Mi objeto, al exponerlas, es preparar vuestro ánimo á la afirmacion de que no hay una sola facultad ó medio por el que se ponga el hombre en relacion con el mundo externo, y, por tanto, con sus semejantes, que en alguna parte no caiga bajo la competencia del Poder Público, y que no suministre materia á sus prescripciones.

De donde se deduce que por todas las maneras con que el sér humano traduce al exterior sus pensamientos, sus resoluciones y sus deseos, puede delinquir contrariando el fin social, que es garantizar á todos y cada uno el respeto á la vida y al libre ejercicio de las propias facultades; fin que no se alcanza sino en el concierto ó la armonía de las opuestas fuerzas que en el espíritu se agitan; concierto que tiene por condicion esencial la limitacion de cada uno que preserva el derecho de todos, en otro caso condenado á irreparable destruccion y muerte inevitable.

De entre los abusos punibles por el poder social á que da motivo el ejercicio de nuestras facultades, me he de ocupar hoy tan solo de los ocasionados por la accion mas inmaterial del sér humano, por su admirable facultad de expresion, atributo divino de su superioridad sobre todo lo creado, proponiéndome hacer algunas consideraciones acerca de los delitos de la palabra. Es, entre todos los dones con que la naturaleza invistió á la humanidad, el más precioso é inestimable, ciertamente, el del lenguaje. Contemplad sus virtudes y excelencias; ¡parece que se desvanece la interior virtud del pensamiento ante su externa grandeza! De tan nobilísima facultad nos cuesta violencia admitir que nazca sino el bien.

Pero no existiendo éste aisladamente en el mundo, por ir siempre acompañado y confundido con el mal, para preservarnos del uno y para asegurar el goce del otro, siempre es necesario mirar por ambas fases la vida humana. Esto constituye la más importante misión de nuestros estudios, y así me creo en el deber de examinar el abuso de una facultad.

tura, y con el ideal de la justicia. Hoy mismo, determinar los confines y circunscribir los límites de la arbitrariedad, usurpacion ó tiranía, es la más difícil obra de la civilizacion y el fin más culminante de la ciencia; el campo donde noblemente combaten los distintos partidos y las diversas escuelas.

Pero volviendo á mi tesis, si detenidamente se examinan las cosas por su fondo y no por las clasificaciones que introducen las conveniencias del análisis, se echará pronto de ver que la palabra, ó como conductora del pensamiento y de la intencion, ó como acto necesario y coadyuvante, ejerce una influencia decisiva y esencial en la mayor parte de los hechos penados en en los Códigos. Digo más, en la línea que recorre el pensamiento criminal, desde que surge en la mente del autor del delito hasta que se consuma, hay un punto en aquellos que exigen la concurrencia de varios agentes, en que ella es el único elemento constitutivo del crimen: el único hecho externo apreciable y penable. Ahí están corroborando mi aserto los artículos de todos los Códigos que penan la proposicion para cometer cierto género de delitos, y la

—El jueves por la noche se hallaban detenidos en el arresto municipal dos muchachos, que por muy enorme que fuera su delito, nunca es bastante para arrestar en su compañía á un hombre embriagado que empezó á darles golpes, promoviendo un escándalo con los ayes lastimeros de los pobres víctimas, hasta que fueron separados de aquel adorador de Baco que dijeron llamarse *chelin*.

PARTE OFICIAL.

El Boletín Oficial de anteayer contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

Edicto de la Administración provincial de Fomento admitiendo una solicitud y designación de doce pertenencias mineras de mineral lignito, con el nombre *Maria Victoria*, presentada por don Luis Bernabeu, vecino de esta, y situada en término municipal de Campo de Mirra.

Otro señalando el 23 del actual para la subasta de aprovechamientos de pastos, espartos y piedras de los montes de Petrel. Parte oficial de la *Gaceta*.

Dos relaciones de los jornales y materiales invertidos por el Ayuntamiento en servicios administrativos.

Distribución de los fondos por capítulos y artículos, del Ayuntamiento de Villajoyosa, correspondiente al mes actual.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 9 de Diciembre 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: A pesar de que hasta la fecha no han pasado de la categoría de proyecto las anunciadas conferencias entre determinados personajes, no es difícil prever ya que los acontecimientos, tras el período de calma en que ahora se encuentran, van á desenvolverse con suma rapidéz, y á presentar puntos de vista que á caso á muchos causen gran sorpresa. La elección de mesa en las córtes será la señal de la batalla.

Fuera de esto, nada ocurre, y los círculos políticos están completamente desiertos.

Se tiene noticia de la llegada á Sevilla del príncipe alemán.

En Barcelona han sido presos algunos individuos del cuerpo de carabineros.

La *Gaceta* publica una disposición interesante que á continuación resumo.

La dirección de dicho periódico oficial estará confiada en adelante á un director y tres redactores, con arreglo á la siguiente plantilla: un director con el sueldo anual de 12.500 pesetas; un redactor de primera clase con el de 6.000; dos redactores de segunda, uno con 4.000 y otro con 3.000, y el número de auxiliares y escribientes que se crea necesario.

Habrá, además, una intervención y teneduría de libros para las relaciones con la parte industrial de la *Gaceta*, cuya intervención se organizará con arreglo á la siguiente plantilla: Un interventor con 8.750 pesetas anuales; un tenedor de libros con 4.000; dos escribientes, á 1.250 pesetas cada uno.

La nueva organización empezará á regir en 1.º de Enero próximo.

Estrato del pliego de condiciones.—El remate tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1883 á las dos de la tarde, en el despacho del señor subsecretario de este ministerio, ante la junta creada al efecto, que será presidida por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación ó el ilustrísimo señor subsecretario del mismo, con asistencia de notario público.

El contrato durará tres años, á contar desde el día del otorgamiento de la escritura.

Las proposiciones comprenderán para el contratista las obligaciones siguientes:

Primera. Proporcionar edificio en que se establezcan las oficinas de la Im-

prenta Nacional, poniéndose este nombre al frente del mismo.

Segunda. Señalar dentro del mismo edificio locales suficientes y decorosos para que la dirección y empleados de la Imprenta Nacional puedan desempeñar las funciones propias de sus cargos.

Tercera. Imprimir la *Gaceta* en las mismas condiciones de extensión, editoriales, tipográficas y materiales que tiene y ha tenido durante el año último.

Cuarta. Entregar anualmente por cuartas partes, y dentro del primer mes de cada trimestre, la cantidad de 100.000 pesetas.

Suyo.

F.

LA BOLSA.

La cotización oficial, comparada con la del día anterior, ha sido la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PREGIO.		ALZA.	BAJA.
	DEL 6.	DEL 7.		
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.....	57,35	57,40	5	»
Idem fin de mes.....	57,50	57,55	5	»
Idem fin del próximo.....	00,00	00,00	»	»
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.....	57,00	57,00	»	»
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.....	00,00	00,00	»	»
Deuda amortizable al 4 por 100.....	71,00	71,05	5	»
Deuda del personal.....	00,00	00,00	»	»
Billetes hipotecas, de Cuba.....	88,50	88,35	»	15
Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba.....	00,00	00,00	»	»
Banco de España.....	256,00	255,00	»	»
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.....	100,10	00,00	»	»
Idem al 5 por 100.....	00,00	00,00	»	»
Acciones del Banco de Castilla.....	00,00	00,00	»	»
Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial.....	00,00	00,00	»	»
Obligaciones del mismo.....	00,00	00,00	»	»
Cambios.				
Londres, á 30 días fecha.....	47,25	47,25	»	»
Paris, á 8 días vista.....	4,935	4,94	»	»

Observaciones y noticias.

En la Bolsa há habido esta tarde escaso movimiento, advirtiéndose mayor paralización aun que los días anteriores. Nuestra renta interior perpétua quedaba á las cuatro de la tarde á los mismos cambios que señala la cotización oficial que antecede. Al contado se hacían algunas operaciones por órdenes de compra de los particulares. A fecha estaba el papel muy ofrecido.

Los cuatro amortizables oscilando alrededor de 71, habiendo cerrado con cinco céntimos de alza sobre este tipo. Las cubas han bajado desde ayer 20 céntimos, quedando á 88,30.

Las acciones del Banco de España han perdido un entero, cotizándose á 255.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Un deber de imparcialidad, al que nunca nos há gustado faltar por nada ni por nadie, nos pone en el caso imprescindible de ocuparnos hoy en cierto sentido, y aunque sea ligeramente, de los artistas que actúan en el Principal. A ello nos mueve el debut de la nueva tiple contratada por la empresa, doña Rafaela Martínez.

Dicho sea en honor de la verdad, pasamos un mal rato el sábado en la noche durante la representación de *El anillo de hie-*

rrero. Si con anterioridad no hubiésemos visto y tomado nota del éxito alcanzado por los artistas que actúan en el elegante coliseo desempeñando la parte de *Margarita* la señora Williams, la obra de los señores Zapata y Marqués nos hubiera proporcionado motivo suficiente para censurar con dureza la ejecución é interpretación que *El anillo* obtuvo en su última audición.

Pero Barrera y Navarro, Jimeno y Rojas especialmente, sin olvidar á la señora Cubas y al señor Bosch, tienen una reputación envidiable, conquistada tras largos años de una carrera sembrada invariablemente de aplausos tanto en Madrid mismo como en los principales teatros de provincias donde son tan queridos como esperados por los públicos. Y claro es que no pueden alcanzar á ellos nuestras censuras, por ningún concepto.

Basta una figura, un solo personaje para disminuir el éxito de una obra, y este personaje y esta figura apareció en el proscenio de nuestro Principal el sábado en la noche en forma de primera tiple y representando á la simpática cuanto desgraciada *Margarita* en *El anillo de hierro*.

Que la señorita Martínez, si como tal merece todo nuestro respeto y toda nuestra consideración, como artista y con las pretensiones con que se nos há exhibido, no podemos llevar nuestra galantería hasta el extremo de enviarle un aplauso desde estas pobres columnas y conste que nos preciamos de indulgentes y hasta de tolerantes.

La primera tiple señorita Martínez, no puede ocupar este puesto, debe saberlo ella misma á quien no debe faltar y no falta seguramente recto criterio y buen sentido. Ha de ponerse en parangón con artistas de la talla y de la categoría de que gozan en el mundo del arte la Williams y la Alemañy, Navarro, Gimeno, Rojas y otros y precisamente há de desmerecer en mucho al lado de estos la Srta. Martínez que si escasa de facultades y de buena escuela de canto en lo que á la parte lírica se refiere, deja bastante que desear en la declamación mas, si cabe, que en aquella.

No importa que una parte del público premie con algunas palmas *obligadas* á una artista al finalizar una romanza y luego de una *fermata* como la que nos dejó oír la Srta. Martínez en el 1.º y 3.º actos de *El Anillo* y anteayer en el 1.º de *El Juramento*. Mas que un aplauso de esta índole debe la cantante agradecer el silencio en que permaneció el público de las bajas localidades, y este silencio es harto significativo.

¡Qué notable diferencia de la *Maria* que nos presentó la Sra. Alemañy en *El Juramento* á la que nos presentó la señorita Martínez en esta misma obra!

La Sra. Alemañy, es una consumada artista que reúne todas las buenas cualidades que reclama el difícil arte á que se dedica. Si hoy la distinguida tiple, por la penosa afección que padece á la garganta, no puede brillar en nuestro proscenio con el resplandor de otras temporadas, lamentémonos de ello, pero no desconozcamos lo que la Sra. Alemañy puede y vale en el terreno del arte.

Si la Srta. Martínez, viene á ocupar un puesto secundario al lado de los notables artistas que figuran hoy en el Principal de Alicante, nada diremos en contra y aun quizás se nos ofrezca ocasión de enviarle algún aplauso. Pero si viene á ocupar el puesto de primera tiple lo sentimos en primer lugar por la Srta. Martínez, por el público en segundo y por los intereses de la empresa en tercero.

Pongamos punto, que la cuestión es escabrosa y pudiéramos decir, siguiendo con la pluma en la mano, lo que hemos procurado no deslizar en estas breves líneas.

A. L. Paz.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, de Orán, con efectos.

Id. alemán Meecco, c. Mority, de Gibraltar, con lastre.

Laud S. Vicente, p. Lacomba, de Torrevieja, con sal.

Vapor Buenaventura c. Perez, de Esta, (dearribada) con efectos.

Id. inglés Effrida; c. Macforlose, de Cardiff, con carbon.

DESPACHADOS.

Goleta S. Juan c. Martinez, para Barcelona, con efectos.

Vapor francés President, c. Durantá, para Cette, con vino.

Id. inglés. Nifa, c. Llaya para Valencia, con lastre.

Laud francés Anais de Lucie, p. Manga, para Agde, con vino.

Id. Pasiega, p. Salvador, para Torrevieja, con lastre.

Id. Marieta, p. Pinaña, para Barcelona, con efectos.

Balandra Constancia, c. Devesa, para Garrucha con id.

Laud. San Vicente, p. Lacomba, para Rosas, con sal.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ALICANTE.

En virtud de lo acordado por el consejo de gobierno del Banco de España esta Sucursal admite desde hoy los cupones de deuda perpétua interior y exterior y amortizable al 4 por 100, que serán pagados á presentación con arreglo á las condiciones siguientes.

1.º Los cupones de Deuda perpetua exterior se tomarán al 1 por 100 beneficio, firmando las facturas de presentación, además del interesado un corredor de comercio.

2.º Los de Deuda perpétua interior á 112 por 100 de descuento sobre su importe.

3.º Los de Deuda amortizable, con el descuento de 5 por 100 anual, por los días que medien desde el del pago hasta el vencimiento de los cupones.

Esta Sucursal exigirá una firma de conocimiento y garantía, cuando el presentador sea persona desconocida.

Los señores que tienen en esta Sucursal depósitos, pueden desde luego cobrar los cupones, con sujeción á las anteriores condiciones; y se concede á los mismos el plazo hasta el día 20 del corriente para que puedan pedir los cupones en rama y no haciéndolo, esta Sucursal se cuidará de presentarlos al cobro en Madrid, según lo ha verificado en los demás trimestres.

Lo que de órden de este ilustrísimo señor Director se anuncia al público para su conocimiento.

Alicante 7 de Diciembre de 1883.—El Secretario, E. Lartigau.

En virtud de disposición superior ha sido autorizada esta Sucursal para girar á cargo del Banco central y de las demás sucursales del mismo, al cambio fijo y módico de quince céntimos por ciento de peseta, ó sea unos cincuenta céntimos al millar, de beneficio. En su consecuencia, desde el día 10 del corriente quedará habilitada en esta Sucursal la oportuna sección de giros para las plazas siguientes: Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Reus, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Victoria, Zaragoza y Madrid.

Lo que por disposición del Sr. Director se hace saber al público para su conocimiento.

Alicante 8 Diciembre 1883.—El Secretario, Enrique Lartigau.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La zarzuela en tres actos, *La Guerra Santa*.

TEATRO-ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—La comedia en dos actos, *Los pavos reales*.

La zarzuela en un acto *Picio, Adán y Compañía*.

La pieza en un acto *L' avrisia romp el sac*.

Entrada general 0'50 pts.

ALICANTE:

IMPRESA DE EL ECO DE LA PROVINCIA

San Francisco, 54.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN JOSÉ, CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.
VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, sólo una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas a 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo a la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores a las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botones, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y guatapería, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR 26

F. CARBOELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlín, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino *inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlín, Viena y San Peterburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlín, han reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja *cinco pesetas*.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carme, núm. 41, 2.ª Barcelona*, el que contestará a las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS:

Pezoneras Fajarnes.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y a plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falco, Constitución número 11, Entresuelo.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarrros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, coigestión e inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, d'avesos sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Septiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.

MADERAS.

Gran almacén de todas clases, calle de San Fernando.

IMPRESI N 33

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

¡ÚLTIMA NOVEDAD!

mejores regalos, especialmente para novias.

Elegancia y economía.

CALLE MAYOR NUMERO 26.

Las personas de buen gusto, pueden dignarse visitar el acreditado establecimiento de D. José María Parreño, donde encontrarán un especial y variado surtido en

ABANICOS de todas clases procedentes de las mejores fábricas del Reino y del extranjero, propios para la presente temporada teatral.

Entre ellos los hay de primoroso gusto artístico que pueden hacerse con ellos los

mejores regalos, especialmente para novias.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 19.

TOS, TOS, TOS,

JARABE PECTORAL BALSÁMICO

DEL

DOCTOR GADIZA

CONTRA TODA CLASE DE TOSES

por rebeldes y crónicas que sean.

Algunos años de crédito; basado en la multitud de curaciones obtenidas y comprobadas por certificados y cartas de señores facultativos y de particulares agraecidos, han elevado esta preparacion á la altura que se encuentran aquellas que por su bondad y seguridad de efectos, las conoce todo el mundo.

La tos catarral, la tos seca, precursora muchas veces de males más graves, desaparece con el uso de este jarabe; los asmáticos encuentran en él lenitivo á sus fatigas, y los individuos biliosos, cuando padecen tos, producida por exceso de bilis, dificilmente podrán recurrir á remedio mas seguro.

Precio del frasco, 1'50 pesetas, en toda España.

TRATAMIENTO

DE LA TÍISIS PULMONAR.

La opinión de la prensa Médica del mundo entero civilizado, ha coincidido en reconocer propiedades curativas al

JARABE DE HIPOFOSFITOS DE FELLOWS,

cuya historia enriquecida por brillantes conquistas de curaciones obtenidas, ha levantado un pedestal de inmortalidad al ilustre Doctor Norte Americano que lo ha preparado y dado á conocer al Universo entero.

Aquí en Alicante es ya de tiempo conocido; y ha sido también formulado por algunos de los distinguidos médicos de esta capital.

La publicidad, pues, de este gran medicamento se halla sancionada por el testimonio mismo de su brillante historia Médica y por sus resultados satisfactorios conocidos en Alicante mismo.

ADVERTENCIA.—El medicamento denominado *Plus-Vita*, del Padre José María Alonso y Nabasa (*inspirado al pié del Crucifijo*) y con el cual medicamento, dicen los anuncios, que han obtenido la curación radical, cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en el Ferrol y sus cercanías..... no lo poseemos en nuestro Establecimiento, sin embargo de haber sido los primeros en ser favorecidos con el ofrecimiento del Depósito, el cual, nos pareció conveniente no admitir, por consideraciones que no son de este lugar.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR FELLOWS se halla de venta en la

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.